Langdon Down

1499 09

CONTRATO DE DONACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO **"LA DONANTE",** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. GUILLERMO BERNAL MIRANDA, OFICIAL MAYOR DE LA MISMA, CON LA PARTICIPACIÓN DEL C. CARLOS A. VALLEJO RANGEL, COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALÍA MAYOR, Y POR LA OTRA, FUNDACIÓN JOHN LANGDON DOWN, A.C., EN ADELANTE **"EL DONATARIO",** REPRESENTADO POR LA SRA YOLANDA VALLEJO MARTÍNEZ, REPRESENTANTE LEGAL Y RESPONSABLE INTERNO SOLIDARIO, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. De **"LA DONANTE"**, que:

a) Es una dependencia de la Administración Pública Federal de conformidad con los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y que entre sus facultades se encuentra la función social educativa;

b) De conformidad con el artículo 80, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en lo sucesivo la **"LEY DE PRESUPUESTO"**, cuenta con recursos aprobados por la Cámara de Diputados en su presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2009, para otorgar el donativo materia del presente instrumento con cargo a la clave presupuestaria:**11 700 2 0 09 00 002 M001 7505 1 1**;

c) Con fecha 4 de mayo de 2009, el Titular de la Secretaría de Educación Pública autorizó el otorgamiento del donativo objeto de este contrato, en términos del artículo 80, fracción II, de la **LEY DE PRESUPUESTO**;

d) El donativo materia del presente contrato cumple con las disposiciones aplicables para su otorgamiento, y en sus archivos obran los soportes documentales que justifican la solicitud del mismo;

e) Su representan te tiene facultades suficientes para suscribir el presente contrato, en términos del artículo 7°, fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2005;

f) Suscribe el presente contrato con el objeto de otorgar un donativo en dinero a **"EL DONATARIO",** para que lo destine al desarrollo del proyecto denominado **"Programa Educativo Integral 2009",** cuyos objetivos y presupuesto debidamente desglosado forman parte de este instrumento como **Anexo "A"**;

g) Para todos los efectos legales que deriven de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en la Calle de República Argentina No. 28, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06020, en la Ciudad de México.

II. De **"EL DONATARIO"**, que:

a) El **Colegio John Langdon Down de México, A.C.,** se constituyo conforme a las leyes mexicanas, según consta en el testimonio de la escritura pública número 47,105 de fecha 9 de marzo de 1984, otorgado ante la fe del Licenciado Othón Pérez Fernández del Castillo,

Notario Público número 63 del Distrito Federal, inscrito en el Folio Real No. 9558 del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal.

b) Que por escritura pública número 39,137 de fecha 21 de junio de 1990, otorgada ante la fe del Notario Público No. 140 del Distrito Federal, Lic. Jorge A. Domínguez Martínez, se protocolizo el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Asociados del **Colegio John Langdon Down de México, A.C.**, en la que se acordó se realizara el cambio de denominación social a **Fundación John Langdon Down, A.C.**, inscrita en el Folio No. 9558 de Personas Morales del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal.

c) Para dar cumplimiento al artículo 80 de la **LEY DE PRESUPUESTO**, manifiesta bajo protesta de decir verdad que: i) está al corriente en sus obligaciones fiscales; ii) sus principales ingresos no provienen del Presupuesto de Egresos de la Federación; iii) no está integrado en algún otro padrón de beneficiarios de programas a cargo del Gobierno Federal; iv) no está vinculado a asociaciones religiosas o a partidos y agrupaciones políticas nacionales, y v) no está sujeto a proceso legal alguno, derivado de irregularidades en su funcionamiento, cuya manifestación escrita se adjunta a este contrato como **Anexo "B";**

d) Presentó a **LA DONANTE** la opinión de la instancia competente del Servicio de Administración Tributaria, en la que consta que se encuentra al corriente en sus respectivas obligaciones fiscales, la cual adjunta a este contrato como **Anexo "C"**;

e) Presentó a **LA DONANTE** el proyecto que justifica y fundamenta la utilidad social de las actividades educativas a financiar con el monto del donativo, el cual se adjunta como **Anexo "A"** al presente contrato como parte del mismo;

f) Entre sus fines, objeto o actividades se encuentran: **a)** Educar, habilitar y rehabilitar a los deficientes mentales con carácter de irrevocable; **b)** Integrar los elementos necesarios para tales efectos con carácter de irrevocable; **c)** Prestar servicios médicos y sociales para su atención con carácter de irrevocable; **d)** Desarrollar labores de investigación médica, técnicas y psicopedagógica, sobre los deficientes mentales con carácter de irrevocable; **e)** La asociación dentro de sus objetivos podrá recibir toda clase de donativos, realizar intercambios, publicaciones, ediciones, sorteos, subastas, exposiciones, exhibiciones y premier de películas cinematográficas, presentación de obras teatrales; así como toda clase de eventos diversos que sean útiles para la realización de sus metas educativas y en general llevar a cabo cualquier otro negocio o actividad que tenga relación con los objetos anteriores con carácter de irrevocable.- La asociación no tendrá fines preponderantemente lucrativos ni económicos y serán con carácter de irrevocable; **f)** Impartir educación de Posgrado para profesionales dedicados a la atención psicopedagógica de personas con Síndrome de Down, con carácter de irrevocable;

g) Su representante tiene facultades suficientes para suscribir el presente contrato, en términos de la escritura pública número 43,868 de fecha 19 de mayo de 2005, otorgada ante la fe del Notario Público 165 del Distrito Federal, Lic. Carlos A. Sotelo Regil, mismas que bajo protesta de decir verdad, manifiesta no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna a la fecha de firma de este contrato;

h) Se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave **FJL900613CK8** así como en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil con la Clave Única de Inscripción en el Registro (CLUNI) **FJL9006130901B**.

i) Designa a la Sra. Yolanda Vallejo Martínez, que fungirá como responsable interno solidario de **EL DONATARIO** respecto de la correcta aplicación de los recursos del donativo a que se refiere el presente instrumento, y

j) Para todos los efectos legales que deriven de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en la Calle de Selva No. 4, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530, en la Ciudad de México.

III.- Del responsable interno solidario de **EL DONATARIO**, que:

a) Que la Sra. Yolanda Vallejo Martínez, de nacionalidad mexicana, colabora con **EL DONATARIO** como Responsable Administrativo, tiene como actividad Contador Público y se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave **VAMY7501121M1**, lo que acredita con copia de dicho documento;

b) Acepta la designación que le hace **EL DONATARIO** para fungir como responsable interno solidario de la correcta aplicación de los recursos del donativo objeto del presente instrumento, y reconoce que dicha aceptación implica que sea considerado como particular que maneja o aplica recursos públicos, en términos de las disposiciones aplicables, y

c) Para todos los efectos legales que deriven de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en la Calle Francisco Villa No. 5, Colonia Año de Juárez, Delegación Iztapalapa, C.P. 09780, en la Ciudad de México.

De acuerdo con las declaraciones anteriores, con fundamento en los artículos 80 de la **LEY DE PRESUPUESTO**, 183 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables, **LA DONANTE, EL DONATARIO** y el responsable interno solidario, se obligan al tenor de las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- LA DONANTE otorga a **EL DONATARIO** y éste lo acepta, un donativo por la cantidad de **$5'000,000.00 (Cinco Millones de Pesos, 00/100 Moneda Nacional)**, a efecto de que el mismo sea destinado al proyecto denominado **"Programa Educativo Integral 2009"**, cuyos objetivos y presupuesto se precisan en el **Anexo "A"** de este instrumento.

EL DONATARIO se obliga a entregar a **LA DONANTE** el recibo o recibos que acrediten la recepción del donativo que reciba de la misma, y cuenta con un plazo de **siete meses y dos dias** para la aplicación de los recursos y para el cumplimiento de los objetivos a que se refiere el párrafo anterior.

SEGUNDA.- EL DONATARIO abrirá una cuenta bancaria específica que dará a conocer a **LA DONANTE** para depositar en ella el donativo, en la que permanecerán los recursos hasta en tanto se realiza su disposición y aplicación, a efecto de mantenerlos debidamente identificados y separados del resto de los bienes o recursos con los que cuente o llegare a contar.

EL DONATARIO informará trimestralmente a **LA DONANTE** el saldo de la cuenta bancaria específica a que se refiere el párrafo anterior, incluyendo los rendimientos obtenidos y los egresos efectuados, así como respecto al avance en la consecución de los objetivos para los cuales se otorgó, así mismo, deberá presentar un informe final sobre el desarrollo del proyecto. Lo anterior, de acuerdo con lo indicado en el **Anexo "A"** de este instrumento.

TERCERA.- EL DONATARIO está obligado a responder por:

1. La correcta aplicación de los recursos federales que le sean otorgados vía donativo en virtud de este instrumento;

2. El cumplimiento de los objetivos específicos a alcanzar con la aplicación de los recursos en términos de la cláusula primera de este contrato; así como a realizar un buen uso de los mismos bajo criterios de eficiencia, eficacia, austeridad, transparencia, comprobación y rendición de cuentas sobre su ejercicio, y

3. La observancia de los plazos establecidos tanto para la aplicación de los recursos que le sean otorgados, como para el cumplimiento de los objetivos a los que deberá destinarse, referidos en la cláusula primera de este contrato.

CUARTA.- EL DONATARIO se obliga a proporcionar la información relativa a la aplicación del donativo que para efectos de control, vigilancia y fiscalización de los recursos otorgados, le requieran **LA DONANTE** y las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, así como cualquier otra autoridad competente en materia de fiscalización del ejercicio de recursos presupuestarios federales.

Asimismo, **EL DONATARIO** facilitará la realización de auditorías que, en su caso, se lleven a cabo por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control de **LA DONANTE**, respecto de la aplicación de los recursos federales que le sean otorgados como donativos, así como a colaborar en la realización de las actividades conducentes.

QUINTA.- El responsable interno solidario de **EL DONATARIO** está de acuerdo en ser considerado como un particular que maneja o aplica recursos públicos federales, con las responsabilidades y obligaciones que conforme a la legislación aplicable le corresponden por el correcto manejo y aplicación del donativo materia del presente instrumento.

EL DONATARIO sólo podrá revocar la designación del responsable interno solidario, previa suscripción del convenio modificatorio correspondiente, en el que designará a quien lo sustituya, siempre que éste acepte obligarse en términos de lo previsto en el presente instrumento.

SEXTA.- En el supuesto de que **EL DONATARIO** incumpla con cualquiera de las obligaciones y responsabilidades derivadas del presente contrato, **LA DONANTE**, sin necesidad de declaración judicial, solicitará la restitución de los recursos disponibles del donativo que aún no se hubieren ejercido y que no estén comprometidos, incluyendo, en su caso, los rendimientos financieros obtenidos, a fin de concentrarlos en la Tesorería de la Federación.

SÉPTIMA.- Si derivado de los requerimientos de información o auditorías que se realicen, se determina que **EL DONATARIO** no cuenta con la documentación que acredite que los recursos del donativo se utilizaron en los objetivos específicos para los que fueron entregados de conformidad con el presente instrumento, las partes convienen en que **LA DONANTE**, sin

necesidad de declaración judicial, requerirá a **EL DONATARIO** la restitución de los recursos cuya debida aplicación no esté comprobada incluyendo, en su caso, los rendimientos financieros que se hubiesen obtenido por su depósito en la cuenta bancaria específica respectiva, a fin de concentrarlos en la Tesorería de la Federación.

OCTAVA.- En caso de que **EL DONATARIO** incumpla con la restitución de los recursos en los términos que le sean requeridos por **LA DONANTE**, de acuerdo con lo estipulado en las cláusulas sexta y séptima anteriores, el monto correspondiente comenzará a generar intereses hasta su restitución total a una tasa de conformidad con lo previsto en el artículo 27, segundo párrafo, del Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación.

NOVENA.- En los supuestos referidos en las cláusulas sexta y séptima anteriores **LA DONANTE** podrá dar por rescindido el presente contrato sin necesidad de declaración judicial, e invariablemente informará lo conducente a la Secretaría de la Función Pública para que **EL DONATARIO** sea identificado en el Registro Único de los Beneficiarios de los Donativos de la Federación, como beneficiario no elegible de donativos posteriores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la **LEY DE PRESUPUESTO**.

Las partes convienen en sujetarse al siguiente procedimiento para efectos de que se lleve a cabo la rescisión del contrato, para lo cual **LA DONANTE**:

1. Comunicará por escrito a **EL DONATARIO** del incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas pertinentes;

2. Transcurrido el plazo señalado en el numeral anterior, tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidos por **EL DONATARIO**, determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el contrato, y

3. Comunicará por escrito a **EL DONATARIO** de su determinación, dentro de los 5 días hábiles siguientes.

DÉCIMA.- Todas las notificaciones, avisos o cualquier comunicación que las partes deban enviarse en relación al presente contrato, incluyendo el cambio de domicilio, se realizará por escrito mediante correo certificado con acuse de recibo en los domicilios señalados en las declaraciones de este contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- Las modificaciones a este contrato se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables, debiendo constar por escrito y estar debidamente suscritas por las partes que en él intervinieron.

DÉCIMA SEGUNDA.- La interpretación, cumplimiento y ejecución del presente contrato, estarán sujetos a la normativa que regula el otorgamiento de donativos por parte de la Federación, al Código Civil Federal y a las demás disposiciones aplicables.

Las partes convienen que cualquier controversia que se suscite con motivo del presente contrato se someterá a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en el Distrito Federal, por lo que renuncian expresamente al fuero que les pudiera corresponder en razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

DÉCIMA TERCERA.- El presente contrato estará vigente desde la fecha de su celebración y hasta el **31 de diciembre de 2009**, sin perjuicio de que una vez concluida su vigencia, **EL DONATARIO** proporcione la información que le requieran las instancias fiscalizadoras para el cumplimiento de sus funciones.

Leído el presente contrato y enteradas las partes de su contenido, alcance y fuerza legal, lo firman de conformidad en la Ciudad de México, el día **29 de mayo de 2009**, en cuatro ejemplares, quedando dos ejemplares en poder de **LA DONANTE**, un ejemplar en poder de **EL DONATARIO** y un ejemplar en poder del responsable interno solidario.

Por: **"LA SEP"**

Guillermo Bernal Miranda
Oficial Mayor

Carlos A. Vallejo Rangel
Coordinador Administrativo de la Oficialía Mayor

Por: **"LA ASOCIACIÓN"**

Sra. Yolanda Vallejo Martínez
Representante Legal y
Responsable Interno Solidario

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
PRESUPUESTO Y NORMATIVIDAD
DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD
INTERVENIDO

SET. 14 2009

REVISO SUPERVISO

SUBDIRECCION DE CONTRATOS
DEPTO. CONTRATOS DE
SERVICIOS PERSONALES

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN A LA ÚLTIMA HOJA DEL CONTRATO DE DONACIÓN CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Y FUNDACIÓN JOHN LANGDON DOWN, A.C.

"ANEXO A"

Razón social de la institución: FUNDACIÓN JOHN LANGDON DOWN, A.C.

CLUNI: FJL9006130901B
RFC: FJL-900613-CK8
Domicilio fiscal: Calle Selva, # 4, Col. Insurgentes Cuicuilco, C.P. 04530, Del. Coyoacan, México, D.F.

Teléfono (con clave lada) (0155) 5666-8580

Correo electrónico: yolandavallejo@fjldown.org.mx

Representante Legal: C.P. Yolanda Vallejo Martínez.
Teléfono (0155) 5666-8580
Celular: (0155) 5666-7915
Correo electrónico: yolandavallejo@fjldown.org.mx

Título del proyecto: "Programa educativo integral 2009"

Suma otorgada por SEP: $ 5'000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.)

Duración del proyecto: mayo-diciembre.

Responsable Administrativo del proyecto:

Nombre y apellidos: Yolanda Vallejo Martínez.
Teléfono (0155) 5666-8580
Celular: (0155) 5666-7915
Correo electrónico: yolandavallejo@fjldown.org.mx

Responsable Técnico del proyecto:

Nombre y apellidos: Begoña Ortega Ruíz.
Teléfono (0155) 5666-8580
Celular: (0155) 5666-7915
Correo electrónico: begonaortega@fjldown.org.mx

Descripción del proyecto:

El programa Educativo Integral, está diseñado para favorécer el desarrollo pleno de las personas con síndrome de Down, desde el nacimiento hasta la edad adulta, mediante programas específicos de intervención temprana, adaptación, preescolar, primaria especial, computación, terapia de lenguaje, actividades deportivas, recreativas y culturales, natación, música, danza y teatro; ludoteca, taller de cocina y repostería, taller de pintura, grabado y litografía, así como educación socio-sexual, capacitación laboral, taller de vida independiente y servicio de comedor.

El programa se integra en las cinco áreas del desarrollo humano:

1.- Psicomotora
2.- Cognición: atención, memoria, sensopercepción, lectura y escritura, pensamiento lógico-matemático y conceptos de la naturaleza y la sociedad.
3.- Lenguaje de comprensión y expresión
4.- Socio-adaptativa
5.- Independencia Personal

El programa trabaja con un equipo multidisciplinario, debidamente calificado en las áreas de pedagogía, psicología, salud y trabajo social.

La participación de los padres es indispensable. Reciben apoyo psicológico, orientación profesional y la información necesaria sobre los aspectos en la atención integral del niño.

Con la educación aseguramos y promovemos el pleno ejercicio de todos los derechos humanos. Nuestro programa trasciende el modelo médico asistencial, pues asegura y promueve el pleno ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con síndrome de Down.

Así mismo se sensibiliza a la sociedad, para que tome mayor conciencia respecto de las personas con síndrome de Down y fomenta el respeto de los derechos y la dignidad de estas personas.

Objetivo General:

Ofrecer a las personas con síndrome de Down y sus familias programas educativos especializados desde el nacimiento hasta la edad adulta para promover el máximo desarrollo de sus capacidades intelectuales, físicas y sociales.

Objetivos Específicos:

- Brindar educación de calidad adecuada a las necesidades educativas especiales a través del Programa Educativo Integral.
- Desarrollar al máximo sus capacidades y potencialidades en todas las áreas del desarrollo: cognitiva, motora, de lenguaje, socio adaptativa y de independencia personal.
- Proporcionar actividades deportivas, recreativas, artísticas y culturales que enriquezcan y complementen el desarrollo integral.
- Desarrollar habilidades sociales que promuevan la autonomía personal y la vida independiente.
- Adecuar y revisar constantemente programas académicos en los distintos niveles educativos con las adaptaciones curriculares correspondientes.
- Orientar e informar a padres, hermanos, abuelos y otros familiares, a través de la Escuela para Padres.
- Diseñar, desarrollar e implementar programas de capacitación y actualización a instituciones públicas y privadas.

Justificación:

(Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Sectorial de Educación, los programas prioritarios de la SEP o del quehacer educativo nacional).

De acuerdo al Programa Sectorial de Educación 2007-2012, el Artículo Tercero Constitucional habla de una educación que impulse el desarrollo digno de la persona, que pueda desenvolver sus potencialidades, que le permita reconocer y defender sus derechos, así como cumplir con sus responsabilidades.

Así mismo, un país democrático no puede admitir la falta de equidad, y menos en la educación que es el medio por excelencia para promover la igualdad.

Es en la escuela, en donde los alumnos han de encontrar las condiciones adecuadas para el desarrollo pleno de sus capacidades y potencialidades, de su razón y de su sensibilidad artística, de su cuerpo y de su mente, de formación valorar y social, de su conciencia ciudadana y ecológica.

Es indispensable ampliar las oportunidades educativas para reducir desigualdades entre grupos sociales, cerrar brechas e impulsar la equidad.

De acuerdo a nuestra experiencia concordamos con la Secretaría de Educación Pública en que la escuela no es la única instancia educadora ni los logros educativos son únicamente su responsabilidad. Para mejorar el rendimiento escolar de los alumnos, resulta decisiva la familia, por lo que dentro de nuestro Proyecto Educativo contempla la asesoría y capacitación a los padres de familia.

Así mismo estamos seguros de que la mejora en la calidad de la educación tiene que ver con la capacitación y actualización que reciben los profesores, así como la constante revisión y supervisión de los programas de estudio y sus contenidos, los enfoques pedagógicos, métodos de enseñanza y recursos didácticos.

Lo anterior justifica que la Fundación John Langdon Down, se ocupe de las necesidades educativas de la población con síndrome de Down, para lograr una mejor calidad de vida y una integración social plena, además de propiciar igualdad de oportunidades en los servicios educativos, trabajando desde el nacimiento hasta la edad adulta.

El programa educativo tiene el propósito de potencializar el desarrollo integral y armónico, en un ambiente rico en experiencias formativas, educativas y afectivas, lo que permitirá a los alumnos adquirir habilidades, hábitos y valores, así como desarrollar la autonomía, la creatividad y las actitudes necesarias para su desempeño personal y social.

Alcance del proyecto:
Brindar atención educativa especializada a más de 400 bebés, niños, jóvenes y adultos con síndrome de Down de toda la República Mexicana.

Nivel educativo en el que opera el proyecto:
Intervención Temprana, Preescolar, Primaria Especial y Talleres de Capacitación.

Público beneficiado:

De 0 a 5 años	De 6 a 17 años	De 18 a 24 años	De 25 a 44 años	De 45 a 60 años	TOTAL
Niñas: **99** Niños: **79**	Niñas: **64** Niños: **67**	Mujeres: **23** Hombres: **28**	Mujeres: **18** Hombres: **21**	Mujeres: **2** Hombres: **0**	Mujeres:**206** Hombres:**195**
			TOTAL DE ALUMNOS		**401**

Beneficiarios indirectos: 2500

Entidad o entidades federativas en las que se llevará a cabo el proyecto:
En el Distrito Federal y el Área Metropolitana; ofreciendo, además, atención a familias de toda la República Mexicana.

Análisis de las necesidades:

- Proveer a la población con síndrome de Down atención psicopedagógica especializada, a través de Programas de Educación Especial que abarcan desde el nacimiento hasta la edad adulta.
- Informar, sensibilizar y capacitar a la familia sobre la problemática y desarrollo de sus hijos.
- Fomentar la comprensión e integración de la sociedad hacia esta población con necesidades educativas especiales.

Prospección de resultados e impacto (beneficios esperados):

- Que los alumnos desarrollen al máximo sus capacidades y potencialidades en todas las áreas del desarrollo: cognitiva, motora, de lenguaje, socio -adaptativa y de independencia personal.
- Promover el máximo desarrollo de la autonomía personal y la vida independiente de los alumnos.
- Que los maestros reciban la capacitación y actualización necesarias para brindar programas educativos de calidad.
- Promover la participación de padres, hermanos, abuelos y otros familiares mediante cursos de capacitación y asesoría técnica, en el desarrollo integral de los alumnos.
- Contribuir a mejorar la calidad de vida de los niños, jóvenes y adultos con síndrome de Down en todo el país.

C) Objetivos, actividades y metas:

Objetivos:
Se indicarán los objetivos técnicos de la propuesta y las metas particulares (cuantificables) que se esperan lograr con el proyecto (indicar al máximo 3 o 4 objetivos).

Objetivo	Meta	Plazo
I. **Programa Educativo Integral**	Ofrecer atención y educación a la población con síndrome de Down en el 2009.	Junio-diciembre
II. **Escuela para padres**	Proporcionar capacitación y asesoría a los padres y familiares de las personas con síndrome de Down, a través de la Escuela para Padres.	junio-diciembre
III. **Capacitación de profesionales de la educación**	Capacitar y asesorar a profesionales de la educación para que las personas con síndrome de Down tengan un mejor desarrollo en instituciones públicas y privadas.	junio-diciembre

Programa de actividades:
Se indicarán los resultados que se esperan obtener, así como los tiempos de ejecución de cada acción.

Actividad	Resultados	Tiempos de ejecución
1. Ofrecer atención y educación integral a 400 beneficiarios realizando las adaptaciones curriculares pertinentes.	Integrar a 400 niños, jóvenes y adultos en el Proyecto Educativo Integral en las distintas etapas del desarrollo.	junio-diciembre
2. Desarrollar cursos de capacitación para padres y familiares de personas con síndrome de Down.	Realizar 8 cursos de capacitación para padres y familiares de acuerdo a las necesidades detectadas en las familias.	junio-diciembre
3. Desarrollar cursos de capacitación para los maestros que laboran en la Fundación.	Realizar 10 cursos de capacitación a los maestros, de acuerdo a las necesidades detectadas dentro de los salones de clases.	junio-diciembre
4. Ofrecer visitas guiadas a instituciones públicas y privadas.	Realizar 2 visitas cada mes para profesionales de la educación o estudiantes con carreras afines a la educación especial.	junio-diciembre

Productos entregables:

Se indicarán las formas de entrega o constancia de resultados y su fecha.

Resultados	Forma de entrega	Plazo de entrega
1. Integrar a 400 niños, jóvenes y adultos en el Proyecto Educativo Integral en las distintas etapas del desarrollo.	Evaluación anual por grupo.	Diciembre de 2009.
2. Realizar 8 cursos de capacitación para padres y familiares de acuerdo a las necesidades detectadas en las familias.	Calendario anual de escuela para padres y evaluación por parte del Departamento de Psicología.	Diciembre de 2009.
3. Realizar 10 cursos de capacitación a los maestros, de acuerdo a las necesidades detectadas dentro de los salones de clases.	Calendario anual de cursos de capacitación y evaluación por parte de Coordinación Académica.	Diciembre de 2009.
4. Realizar 2 visitas cada mes para profesionales de la educación o estudiantes con carreras afines a la educación especial.	Calendario anual con el nombre de la institución y número de personas que nos visitaron.	Diciembre de 2009.

Evaluación de resultados y del impacto:

Se indicarán los mecanismos o instrumentos, y en su caso las instituciones, con los cuales se piensa evaluar el impacto del proyecto.

1.- Evaluaciones pedagógicas de cada uno de los grupos.
2.- Reporte con cronograma de los cursos de escuela para padres impartidos a los familiares de los alumnos.
3.- Reporte con cronograma de la capacitación impartida a profesionales de la educación de instituciones públicas y privadas.

21.

4.- Reporte con cronograma de la capacitación impartida a los maestros de la Fundación.

Presupuesto global, desglosado por rubro y tipo de gasto:

Costos globales del proyecto
Por cada actividad se indicarán todos los gastos previstos según el tipo. NOTA: El donativo de la SEP cubre exclusivamente gastos que se efectuarán en el corriente año fiscal

Actividad	Tipo de gasto*	Recursos humanos	Recursos materiales	TOTAL por actividad
1. Ofrecer atención y educación especial a 400 beneficiarios.	E	$ 17'200,000	$ 4'300,000	$ 21'500,000
2. Organizar cursos de capacitación para padres y familiares de personas con síndrome de Down.	E	500,000	200,000	700,000
3. Organizar cursos de información y capacitación para profesionales de la educación.	E	2'000,000	1'000,000	3'000,000
4. Realizar visitas guiadas de la Fundación a instituciones públicas y privadas de todo el país.	E	500,000	300,000	800,000
TOTALES		$ 20'200,000	$ 5'800,000	$ 26'000,000

* Tipo de gasto: I=Inversión; E=Ejercicio

Plan de financiamiento del proyecto

Actividad	Costos Globales	Aportación de la misma Institución	Aportación de la SEP	Otros aportes previstos *
1. Ofrecer atención y educación especial a 400 beneficiarios.	$ 21'500,000	$ 5'950,000	$ 3'919,000	$11'631,000
2. Organizar cursos de capacitación para padres y familiares de personas con síndrome de Down.	700,000	195,000	162,000	343,000
3. Organizar cursos de información y capacitación para profesionales de la educación.	3'000,000	840,000	713,000	1'447,000
4. Realizar visitas guiadas de la Fundación a instituciones públicas y privadas de todo el país.	800,000	215,000	206,000	379,000
TOTALES	$ 26'000,000	$ 7'200,000	$ 5'000,000.00	$ 13'800,000

21-

PRESUPUESTO DESGLOSADO						
PARTIDA	CANTIDAD	SUBPARTIDA	IMPORTE	FECHA DE ACTIVIDAD	LUGAR DE ACTIVIDAD	COMENTARIOS
I.- GASTO DE INVERSIÓN						
TOTAL EN GASTO DE INVERSIÓN:			-			
II.- GASTO DE OPERACIÓN						
RECURSOS HUMANOS						
Honorarios Independientes.	3		300,000.00	A partir de junio 2009	Distrito Federal	2 Maestras y 1 Psicóloga
Sueldos y Salarios.	48		2,950,000.00	A partir de junio 2009	Distrito Federal	43 Maestros, 4 Psicólogas y 1 Médico
Aguinaldo	48		420,000.00	Diciembre 2009	Distrito Federal	43 Maestros, 4 Psicólogas y 1 Médico
Capacitacion para maestros	4		80,000.00	A partir de junio 2009	Distrito Federal y California y Dublin	Congreso en Califoria, Dublin y 1 Maestria
		Subtotal	3,750,000.00			
RECURSOS MATERIALES						
Papelería, suministros de oficina.			90,000.00			
Material Didáctico.			100,000.00			
Productos alimenticios.			600,916.00			Alimentación para alumnos
Impresiones, Publicidad.			209,084.00			Eposiciones de arte de los alumnos
		Subtotal	1,000,000.00			
TOTAL EN GASTO DE OPERACIÓN:						
III.- GASTOS DE ADMINISTRACIÓN						
Nóminas.			250,000.00			Personal de limpieza, cocina y mtto.
		Subtotal	250,000.00			
TOTAL EN GASTO DE ADMINISTRACIÓN E IMPREVISTOS:						
GRAN TOTAL			5,000,000.00			

Enteradas las partes del contenido y alcance de **Anexo "A"**, lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el día **29 de mayo de 2009.**

Por: **"LA SEP"**

Guillermo Bernal Miranda
Oficial Mayor

Carlos A. Vallejo Rangel
Coordinador Administrativo de la Oficialía Mayor

Por: **"LA ASOCIACION"**

Yolanda Vallejo Martínez
Representante Legal
y
Responsable Interno Solidario

ULTIMA HOJA DEL ANEXO "A" QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO DE DONACIÓN CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PUBLICA Y FUNDACIÓN JOHN LANGDON DOWN, A.C.